



Madrid, 17 de marzo de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014, sobre abuso de mercados y en el artículo 228, del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre y disposiciones concordantes, así como, en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante “**BME Growth**”), VBARE Iberian Properties SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**” o “**VBARE**”), pone en conocimiento que, la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de VBARE IBERIAN PROPERTIES SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”), en su sesión celebrada el 15 de marzo de 2021 ha acordado, entre otros, convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en su domicilio social, sito en Madrid en la calle General Castaños número 11, piso 1º letra izquierda (28004), el **día 19 de abril de 2021 a las 12.00 horas en primera convocatoria y, en caso de no alcanzar el quorum necesario, en el mismo lugar y hora del día de 20 de abril de 2021 en segunda convocatoria.**

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que pueda ser necesaria.

D. Íñigo de Loyola Sánchez del Campo Basagoiti
Secretario No Consejero del Consejo de Administración
VBARE Iberian Properties SOCIMI, S.A.



VBARE IBERIAN PROPERTIES SOCIMI, S.A.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de **VBARE IBERIAN PROPERTIES SOCIMI, S.A.** (la "**Sociedad**"), ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General de accionistas que se celebrará en su domicilio social, sito en Madrid en la calle General Castaños número 11, piso 1º letra izquierda (28004), el día 19 de abril de 2020 a las 12.00 horas en el domicilio social de la Sociedad en primera convocatoria y, en caso de no alcanzar el quorum requerido, en el mismo lugar y hora del día de 20 de abril de 2020 en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020 de acuerdo con el PGC y el Informe de Gestión del ejercicio 2020, redactadas en castellano.

Segundo.- Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020 preparadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) y del Informe de Gestión Consolidado del ejercicio 2020, redactados en castellano y en inglés.

Cuarto.- Aprobación de la gestión social realizada por el Consejo de Administración.

Quinto.- Renovación de cargos del Consejo de Administración.

Sexto.- Nombramiento de auditor (2021, 2022 y 2023).

Séptimo.- Apoderamiento para elevar a público e inscribir, en su caso, las anteriores decisiones.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

PARTICIPACIÓN: ASISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

Podrán asistir y participar en la Junta General de accionistas, con derechos de voz y voto, todos los titulares de acciones con derecho de voto que las tengan inscritas el registro correspondiente no más tarde del día 12 o 13 de abril de 2021, según la Junta General Ordinaria de accionistas se celebre en primera o segunda convocatoria, respectivamente.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General Ordinaria de accionistas por medio de otra persona, aunque no sea accionista.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán otorgar su representación o emitir su voto a distancia sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria por escrito mediante la entrega de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a



distancia debidamente cumplimentada en las oficinas de la Sociedad, mediante su envío a la Sociedad por correo postal (a la dirección calle General Castaños número 11, piso 1º letra izquierda (28004), o electrónicamente, con acuse de recibo, a la dirección de correo investors@vbarealestate.com.

Las delegaciones y votos a distancia emitidos mediante correspondencia postal o electrónica habrán de recibirse por la Sociedad, como regla general, antes de las 24:00 horas del día 15 de abril de 2021.

Medias Sanitarias para la asistencia telemática a la Junta General de Accionistas Convocada:

1. A día de hoy no existe restricción, ni prohibición, ni recomendación alguna por parte de las autoridades competentes, Estatales o Autonómicas, que aconsejen la cancelación de Juntas de Accionistas, como consecuencia de la pandemia por el virus **Coronavirus (COVID-19)**.

No obstante, lo anterior, siendo prioritario para la Sociedad la plena protección de la salud de las personas, dada la celebración de la Junta General Ordinaria convocada, se informa a los señores accionistas de lo siguiente:

- Dada la expansión y desarrollo de la enfermedad del coronavirus en nuestro país y las recomendaciones de las autoridades competentes y la declaración del estado de alarma acordada en el Real Decreto 926/2020, prorrogado por acuerdo del Consejo de Ministros el 3 de noviembre del 2020 hasta las 00:00 horas del 9 de mayo de 2021, la Sociedad considera que **la mejor forma de garantizar que los accionistas puedan ejercer plenamente sus derechos de manera segura en la Junta General Ordinaria convocada es mediante la delegación y la emisión del voto a distancia a través de las tarjetas de delegación de voto** remitidas a los accionistas y puestas a su disposición en la página web corporativa y en el portal de la Sociedad en BME Growth.

Con esta medida se pretende evitar, en la medida de lo posible, la asistencia física al domicilio social de la Sociedad, garantizando así la protección del derecho fundamental a la salud de los accionistas de la Sociedad y del equipo que hace posible el día a día de la Sociedad.

Esta medida está siendo adoptada por la mayor parte de las empresas cotizadas de nuestro país, al amparo de las Recomendaciones y Consideraciones publicadas por la Comisión Nacional de los Mercados y los Valores (CNMV) de fecha 10 de marzo de 2020, que han optado por cancelar la asistencia presencial a las Juntas convocadas, como medida preventiva contra la expansión de la enfermedad del coronavirus.

- Para el caso de cualquiera de los accionistas, por cualquier motivo, le fuera imposible remitir a la Sociedad el ejercicio de sus derechos por medio de tarjeta de representación, **rogamos se remita un correo electrónico, con acuse de recibo, dirigido al Secretario No Consejero de la Sociedad, don Iñigo de Loyola Sánchez del Campo Basagoiti, a la dirección de correo inigosc@tc-abogados.com**, para poder coordinar con el accionista su asistencia a la Junta Ordinaria convocada **por medios telemáticos**.

Así, en cumplimiento de las recomendaciones de las autoridades competentes y las consideraciones de la CNMV, **la Sociedad garantiza la utilización de**



mecanismos de asistencia remota y voto a distancia de los accionistas, mediante sistemas de telepresencia o conexión telemática en tiempo real tal y como contempla el artículo 23.14 de los estatutos de la Sociedad y evitando así, con carácter excepcional, la asistencia presencial al domicilio social.

Dicha medida está expresamente contemplada en el vigente Real Decreto-ley 34/2020 (RDL 34/2020), que amplió el plazo de vigencia durante el ejercicio 2021 para que las Juntas Generales de socios puedan celebrarse por medios electrónicos.

2. La Sociedad asimismo informa, siguiendo las recomendaciones de la CNMV que, en las circunstancias actuales **debe reconocerse el máximo margen de flexibilidad a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad para adoptar aquellas medidas y soluciones que contribuyan a preservar su salud al igual que la de los accionistas, evitando la propagación del virus.**

Por ello, los miembros del Consejo de Administración que así lo deseen, podrán también asistir telemáticamente a la Junta General Ordinaria convocada, mediante asistencia telefónica o por videoconferencia, garantizando de modo efectivo el ejercicio de los derechos de información, asistencia y voto de los accionistas.

3. Todas estas medidas son compatibles con el cumplimiento de las obligaciones societarias y garantizan plenamente los derechos de los accionistas.

INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE

De conformidad con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la fecha de la publicación de la convocatoria hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen oportunas en relación con los asuntos comprendidos en el orden del día, así como formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

A partir de la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y a pedir la entrega o envío inmediato y gratuito (el cual podrá efectuarse mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio) de copia de las propuestas de acuerdo y de los preceptivos informes de los administradores, así como de la restante documentación que con ocasión de la celebración de esta Junta General de accionistas deba ponerse necesariamente a su disposición. A estos efectos, se pone a disposición de los Accionistas la totalidad de las cuentas anuales formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad el 15 de marzo de 2021.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA

Aquellos accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de accionistas para incluir uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad y que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

De conformidad con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la fecha de la publicación de la convocatoria hasta el séptimo (7º) día anterior al previsto para la celebración de



la Junta General ordinaria, los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen oportunas en relación con los asuntos comprendidos en el orden del día, así como formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad (con ocasión del ejercicio o delegación de sus derechos de información, asistencia, representación y voto) serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar la relación accionarial. A estos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es la Sociedad.

El titular de los datos tendrá derecho de acceso, rectificación, oposición o cancelación de los datos recogidos por la Sociedad. Dichos derechos podrán ser ejercitados con arreglo a lo dispuesto en la Ley, dirigiendo un escrito a VBARE IBERIAN PROPERTIES SOCIMI, S.A. (dirección: General Castaños número 11, piso 1º letra izquierda (28004)).

En caso de que, en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, dicho accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que esta deba realizar ninguna actuación adicional.

En Madrid, a 17 de marzo de 2021.

D. Íñigo de Loyola Sánchez del Campo Basagoiti
Secretario No Consejero del Consejo de Administración
VBARE IBERIAN PROPERTIES SOCIMI, S.A.

